RESOLUCIÓN No.00004124
DEL 25 DE MAYO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA **APERTURA** DEL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC N°041-CENACBUC-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA AL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026".**

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio del 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional", y

C O N S I D E R A N D O:

Que el MDN-EJC-CENAC-BUCARAMANGA está interesado en el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA AL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio del 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 10.000 S.M.M.L.V.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución de este proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($799.537.719,08) (IVA incluido) e impuestos y gasto en los que incurra**, según el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5826 del 26 de enero de 2026, proveniente del recurso 10 CSF**.

El documento, emitido por la jefa de Presupuesto del CENAC Bucaramanga, refleja el rubro presupuestal asignado y los recursos destinados específicamente para la ejecución del proceso, conforme a los detalles presupuestales establecidos.

Que el objeto del presente del proceso es para el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA AL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que en virtud de la naturaleza y objeto del proceso, el contrato a celebrar será **un contrato de suministro**, ejecutado mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** conforme con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Sub-sección 2 del Decreto 1082 de 2015**.** , teniendo en cuenta que el valor estimado se encuentra dentro del umbral definido por la entidad contratante y no requiere licitación pública. Esta modalidad permite garantizar eficiencia, pluralidad de oferentes, legalidad y cumplimiento técnico en la ejecución del objeto contractual

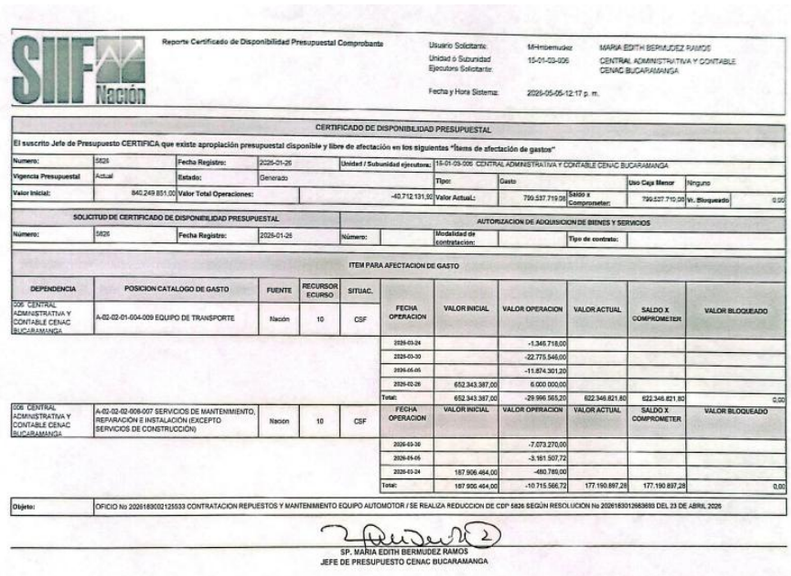
Que el MDN-EJC-CENACBUCARAMANGA ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOPII el cual podrá ser consultados por todos los interesados en participar en el presente proceso.
Que los datos del anexo 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO 1
"DATOS DEL PROCESO"

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA AL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026.</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>Suministro</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($799.537.719,08) incluidos impuestos y demás erogaciones de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 5826 del 26 de enero de 2026, proveniente del recurso 10 CSF, así:

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-009</td><td>10 CSF</td><td>EQUIPO DE TRANSPORTES</td><td>$ 622.346.821,80</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>10 CSF</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$ 177.190.897,28</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL EQUIPO DE TRANSPORTES - INGENIEROS - CDO GENERAL</td><td>$ 799.537.719,08</td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.


Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante
Usuario Solicitante: MHmbemuñez — MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-006 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-05-12:17 p. m.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"
Numero: 5826 — Fecha Registro: 2026-01-26 — Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal: Actual — Estado: Generado — Tipo: Gasto — Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial: 840.249.851,00 — Valor Total Operaciones: -40.712.131,92 — Valor Actual.: 799.537.719,08 — Saldo x Comprometer: 799.537.719,08 — Vr. Bloqueado: 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Numero: 5826 — Fecha Registro: 2026-01-26 — Número: — Modalidad de contratacion: — Tipo de contrato:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO
DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA | A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE | Nación | 10 | CSF
2026-03-24 — -1.345.718,00
2026-03-30 — -22.775.946,00
2026-04-06 — -11.874.301,20
2026-02-26 — 652.343.367,00 — 6.000.000,00
Total: — 652.343.367,00 — -29.996.565,20 — 622.346.821,80 — 622.346.821,80 — 0,00
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA | A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO
2026-03-30 — -7.073.270,00
2026-04-06 — -3.161.507,72
2026-03-24 — 187.906.464,00 — -480.786,00
Total: — 187.906.464,00 — -10.715.566,72 — 177.190.897,28 — 177.190.897,28 — 0,00
Objeto: OFICIO No 20261830302125533 CONTRATACION REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR / SE REALIZA REDUCCION DE CDP 5826 SEGÚN RESOLUCION No 20261830312663693 DEL 23 DE ABRIL 2026
SP. MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC BUCARAMANGA

EL ANEXO B VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS + EL ***ANEXO B VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO es un documento Excel que constituye la propuesta económica, la sumatoria de estos corresponderá al VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN PRECIOS UNITARIOS, por lo anterior el oferente deberá asegurarse de la correcta presentación. En el caso de que no se presenten este ANEXO, o presenten fallas que impidan su apertura y consulta por parte de la administración, así como diligenciar el anexo omitiendo la información descrita o no presentarlos el oferente incurrirá en causal de rechazo, ya que impediría la comparación objetiva entre los oferentes.***

SE SOLICITA A LOS OFERENTES CARGAR ESTE DOCUMENTO EN FORMATO EXCEL</td></tr>
</table>

	Se aclara que la adjudicación del presente proceso será hasta agotar el presupuesto oficial. Se debe tener en cuenta la presentación de cada elemento de acuerdo a lo establecido en la descripción técnica y sus anexos técnicos, toda vez que en la plataforma se encuentran estandarizadas, razón por la cual la unidad de medida se encuentra señalada en la descripción del elemento, siendo la que está indicada en los anexos técnicos la que prevalece. Dada la cantidad de ítems y en vista de la limitación para incluirlos todos en SECOP II, el ***ANEXO B VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS + EL ANEXO B VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO*** se constituye como la propuesta económica formal para el actual proceso de contratación. Adicionalmente el oferente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente estudio previo y pliego de condiciones: **NOTA 1:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia incluido IVA y demás erogaciones (Según Aplique), por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. **NOTA 2:** La Cenac Bucaramanga, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso. **NOTA 3:** El proceso de evaluación económica (verificación y corrección aritmética), deberá efectuarse sobre los valores establecidos en el archivo Excel - ***ANEXO B VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS + EL ANEXO B VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO*** por parte del Comité Económico Evaluador, la verificación económica se efectuará sobre el total de las ofertas presentadas dentro del proceso, RESALTANDO QUE EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. **NOTA 4:** Para el caso de oferentes, *a quienes no aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación. Si el PROPONENTE no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien/servicio causa dicho impuesto, el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENACBUC, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE. El proponente indicará que los valores son fijos y se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial, deberá efectuar el análisis de precios de todos los bienes y servicios a entregar, a fin de evitar errores de cálculo y evitar los riesgos potenciales, aclarando que será responsabilidad exclusiva del proponente los riegos y perjuicios que se causen por esta razón. ***NOTA 5:*** *Posterior a la etapa de evaluación y una vez identificado el proveedor seleccionado para la adjudicación, el comité económico evaluador, eliminará los decimales indicados en su oferta, lo anterior toda vez que esta tarea optimiza la proyección de la facturación, de los planes de inversión y registro en el sistema SAP, el cual se encuentra configurado predeterminadamente por su fabricante con una limitación de decimales.* **NOTA 6**: El contrato que resulte del presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a la suma de **$799.537.719,08** el cual incluye IVA y demás impuestos, gravámenes, costos directos e indirectos que se causen en la prestación del servicio, por esto

	se aclara a los proponentes que *el valor de la sumatoria de ítems descritos en* ***ANEXO B VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS + EL ANEXO B VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO*** en formato Excel, *es solo un valor referente de todas las necesidades que pudieran requerir las unidades beneficiadas* y constituye la oferta económica, anexos que se analizaran para efectos de evaluación al momento de otorgar puntaje y para la comparación de las propuestas, por lo cual este valor el cual no guarda relación con el presupuesto que la Entidad destina para adjudicar el presente proceso de selección. (Considerando que este anexo se presentará por un valor superior pues describe la totalidad de repuestos y servicios que se pudiesen requerir durante la ejecución del contrato sin que ello implique que deberán facturarse en su totalidad, los repuestos y servicios de mantenimiento se determinaran durante la ejecución del contrato conforme a las necesidades requeridas por las unidades beneficiadas, sin superar el presupuestos asignado a cada una de ellas. **NOTA 7**: *Los oferentes participantes deberán tener en cuenta que, en caso de resultar seleccionado como el futuro contratista, deberá una vez adjudicado el contrato, entregar la oferta Económica discriminado el IVA grabado (cuando aplique) a los bienes y/o servicios si hubiere lugar, eliminando y no ocultando los decimales. Esto lo deberá realizar antes de la firma del acta de inicio del contrato pues es requisito para la suscripción del mismo, esta obligación se deberá realizar con los valores establecidos en el contrato emitido y sus anexos por el supervisor del contrato.* **NOTA 8:** *En caso de que algún ítem(s) del Listado de Repuestos o del Listado de Servicios de Mantenimiento, no cuente con el precio de referencia, la evaluación económica se realizará bajo los valores ofertados de los demás elementos, que cuentan con precio de referencia sin considerar ese elemento(s) que no registra precio de referencia. Con lo cual el proceso de evaluación se efectuará bajo igualdad de condiciones. Lo anterior con la finalidad de mitigar riesgos en la etapa de evaluación, considerando la complejidad y lo extenso de la lista de ítems, este ítem(s) será incluido(s) posterior adjudicación a través del procedimiento descrito en el anexo 1 del pliego de condiciones definitivo.* **NOTA 9**: Los servicios (labores de mano de obra y repuestos) que no estén contempladas en el cuadro de repuestos y servicios y se requiera realizar durante la ejecución del contrato para los vehículos o motocicletas multimarca a cargo del del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Cenac Bucaramanga o los vehículos o motocicletas multimarca que se llegasen adquirir o a estar a cargo de Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Cenac Bucaramanga, y/o que por error humano llegasen a quedar sin precio en el contrato, serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá entregar la cotización de los repuestos y/o labores de mano de obra que no están en el cuadro de repuestos y servicios, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin. El valor de los repuestos o labores de mano de obra, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el contratista y dos (2) cotizaciones que deberan ser solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma: a. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o del servicio el precio promedio de las tres (3) cotizaciones. b. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o servicio, el precio cotizado por el contratista. Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución. 6. Los precios unitarios de referencia resultantes de la adjudicación aplicarán para los repuestos y mano de obra en cualquiera de las ciudades requeridas. 7. Teniendo en cuenta el alto número de referencia artículo de precios unitarios del proceso, repuestos y mano de obra, en caso de presentarse duplicidad de precios para una misma referencia artículo se aplicará el del menor precio. 8. EL OFERENTE autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Cenac Bucaramanga para que realice visitas a las instalaciones durante el periodo de evaluación de las ofertas con el fin de verificar los factores técnicos del presente pliego y con posterioridad a la suscripción del contrato, entiéndase autorizado con la firma del presente anexo. Si llegara a ser adjudicatario y los precios unitarios ofertados Incluido IMPUESTOS QUE APLIQUEN, no reflejen la realidad del mercado se realizará actualización o la revisión de los precios de conformidad con el articulo 4 de la Ley 80 de 1993, que establece:

	(…) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES: (…) 3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **NOTA 10**: *La adjudicación será total.*
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/05/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés	28/05/2026 6:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	29/05/2026 10:00 AM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	28/05/2026 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/05/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	1/06/2026 2:00 PM *
Presentación de Ofertas	2/06/2026 2:00 PM *
Apertura de Ofertas	2/06/2026 2:01 PM *
Informe de presentación de ofertas	2/06/2026 2:02 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5/06/2026 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	11/06/2026 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	16/06/2026 6:00 PM *
Firma del Contrato	18/06/2026 5:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	22/06/2026 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	22/06/2026 5:00 PM *

Fuente formal: Plataforma SECOPII

En mérito de lo expuesto el señor Director del CENAC BUCARAMANGA y Ordenador del Gasto

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC N°041-CENACBUC-2026, CUYO OBJETO ES EL "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA AL PARQUE AUTOMOTOR DE TRANSPORTES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2026**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP, a través del portal web **www.colombiacompra.gov.co**.

ARTÍCULO TERCERO: la consulta de los estudios, Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo se puede realizar en la página web **www.colombiacompra.gov.co SECOP II.**

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
Director Central Administrativa y Contable Regional Bucaramanga Competente contractual

Proyectó: **JAIR VILLALOBOS**
Asesor Jurídico Cenac Bucaramanga

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
V ° B.°**: MY. DIEGO GALVIS**
Jefe de contratación CENACBUC